

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Abril de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 828/15.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N°44/15 tomado en la Trigésima (10ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 07 de Abril de 2015, que aprueba la subvención económica de \$400.00.- a favor de doña Malvina del Carmen Barraza Araya; Memorando N° 518/15 de fecha 30 de Abril de 2015, que cuenta con V°B° del Sr. Alcalde; Memorando N° 560/15 de fecha 09 de Abril de 2015, de la Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien remite Informe Social N° 0007572 y antecedentes necesarios, para que se autorice la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expresados en el Informe social que adjunta.

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese ayuda social a doña **Malvina del Carmen Barraza Araya**, RUT 8.293.106-6, por la suma total de \$400.000.- (**cuatrocientos mil pesos**), para solventar gastos de estadía, alimentación, movilización y la compra de medicamentos, durante su estadía en la ciudad de Antofagasta, lugar donde se realizará sesiones de Radioterapia por un mes. Deposítese a nombre de la persona la suma antedicha en su cuenta Rut N° 8.293.106, Banco Estado.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215-24-01-007, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**